

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de propiedad que le correspondan a don Teófilo Jiménez Almendro sobre el local destinado a vivienda en la casa en Madrid, calle Joaquín María López, número 10, antes 6 provisional, de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 2.080, folio 204, finca número 28.767.

Tasada la totalidad del inmueble en 5.650.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 16 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Rocío Guerrero Egido.—16.201.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra don Luis Gil Fernández y doña Petronila Razola Budía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio pactado en la escritura de hipoteca.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Edificio destinado a bar, sito en Sacedón (Guadalajara), en carretera de Cuenca a Guadalajara, compuesto de una sola planta, con una superficie útil de 117 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 136 metros cuadrados. Dicha edificación está construida sobre un solar de 1.210 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: Pendiente, siendo la última que figura en el Registro de la Propiedad al tomo 373, libro 65, folio 56, finca número 11.119, primera.

Tipo de subasta: 17.750.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 17 de marzo de 1999.—El Secretario, José Luis Sanz Hernández.—16.200.

## GÜIMAR

### Edicto

Doña Almudena Medina Casado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros (Cajacanas), contra don José Eloy Darías Cabeza y doña Florencia Pérez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 47. Vivienda 1-1, al norte-poniente, en planta segunda del bloque de edificación B-2, del conjunto residencial Naiguata, sito en Candelaria, punta Larga, tiene una superficie total de 102,67 metros cuadrados. Calificada como vivienda oficial. Finca número 9.427.

Inscrita al folio 155, libro 129 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 6.807.000 pesetas.

Dado en Güimar a 31 de marzo de 1999.—La Juez, Almudena Medina Casado.—El Secretario.—16.152.

## HUELVA

### Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/93, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Vega Chaparro, don Diego Vega Chaparro y don Fernando Vergel Araujo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000015018793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Una quinta parte indivisa de vivienda individual, sita en calle Concepción Rodríguez Garzón, 16, 1.º, izquierda, en Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, en el tomo 1.528, libro 108, folio 46, finca registral número 14.202. Valorada en 1.143.648 pesetas.

2. Vivienda individual, sita en calle Rodríguez de Castro, número 1, 2.ª A, en Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, en el tomo 1.536, libro 114 de Huelva, folio 84, finca registral número 13.274. Valorada en 5.588.166 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—16.050.

### HUELVA

#### Edicto de subastas

Yo, el infrascrito Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 259/1993, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor González Lancha, contra otros y don Fernando Piñero Montes, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 8 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, número 25.0001911000017025983, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de julio de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los

títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se haya suplido, previamente, la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecadas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por medio del presente edicto se notifica a la parte demandada los señalamientos de subastas.

#### Bien a subastar

Urbana 29. Piso bajo derecha, mirando desde la calle, del bloque C, correspondiente al portal A, del grupo en Via Paisajista, en Huelva. De 132,76 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, comedor, sala, dos dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, antecocina y terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.629, libro 207 de Huelva-3, folio 210, finca número 13.518.

Valorada pericialmente en la cantidad de 11.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—16.148.

### HUELVA

#### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan García Moreno y doña Manuela Millán Garrocho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017013895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Inscrita al tomo 1.537, libro 115, folio 43, finca número 51.877. Valoración: 9.800.000 pesetas.

2. Urbana. Inscrita al tomo 1.538, libro 116, folio 37, finca número 51.839. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 29 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez accidental, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—16.134.

### HUELVA

#### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en el edicto de fecha 23 de febrero de 1999 en el que se anuncian las subastas señaladas en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 317/1998, a instancia de el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Ramón Caamaño Carrasco se ha consignado por error como tipo de tasación de la registral número 56.888 del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva la cantidad de 26.175.000 pesetas, ascendiendo el mismo de acuerdo a la escritura de constitución de hipoteca a la cantidad de 11.342.500 pesetas, quedando por tanto corregida la parte final del edicto anteriormente reseñado de la forma siguiente:

Tipo de subasta: 11.342.500 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaría.—16.018.

### IGUALADA

#### Edicto

Doña María Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en propuesta providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1997, promovido por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Delfin Devant Monfort, y como despacho adicional al edicto expedido por este Juzgado, de fecha 9 de febrero de 1999, por el que se acuerda sacar